ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082-2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: SISTEMA "HUMANO" COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ.

SONDEO ECONÓMICO: Dada la naturaleza crítica del objeto contractual y la exclusividad del servicio por propiedad intelectual y derechos de autor de la firma SOPORTE LÓGICO LTDA., no es viable realizar un sondeo comparativo de ofertas ni requerir certificaciones de precios de referencia. En consecuencia, la justificación del valor se realiza con base en el método de propuesta comercial única y costo estructurado.

El valor total del contrato asciende hasta la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($**74.851.476**) M/CTE IVA INCLUIDO.

Este valor se determina a partir de la propuesta comercial única presentada por SOPORTE LOGICO LTDA, la cual detalla y soporta el costo de la bolsa global de horas requeridas para la prestación ininterrumpida del servicio durante el plazo contractual, dicha propuesta contiene la desagregación de la bolsa de horas.

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	HORAS VIRTUALES PARA: UNIDAD DE ASESORIA ASISTENCIA TECNICA Y PRESTACIONES ECONOMICAS	276	$ 227.900	$ 62.900.400
IVA				$ 11.951.076
TOTAL				$ 74.851.476

La justificación del precio radica en que este valor está directamente asociado a la tarifa interna y especializada que solo el dueño del software (SOPORTE LÓGICO LTDA.) puede ofrecer. el precio propuesto se considera justo y necesario, ya que garantiza la provisión integral del servicio en condiciones de exclusividad técnica, riesgo cero de obsolescencia e incumplimiento legal, asegurando así el cumplimiento de los principios de Eficacia y Economía del gasto público.

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

Justificación de la Necesidad y Objeto Contractual

La Secretaría de Educación Municipal de Facatativá requiere garantizar, el soporte técnico especializado, el mantenimiento y las actualizaciones normativas del sistema de información HUMANO®, una plataforma informática esencial utilizada para la liquidación de la nómina, las prestaciones sociales y la gestión de novedades del personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) (Ley 715 de 2001).

Esta contratación se justifica como un eslabón crítico y un imperativo constitucional para la función administrativa (Art. 209 C.P.), deficiente del sistema pone en riesgo la eficacia, la economía y la celeridad en la ejecución del presupuesto público y, fundamentalmente, vulnera la garantía de los

derechos laborales (Art. 53 C.P.) del personal.

La necesidad es contratar con SOPORTE LOGICO porque esta es la única entidad titular de los derechos de autor (propiedad intelectual) sobre el sofware HUMANO, lo cual asegura el acceso directo al código fuente para el soporte, el desarrollo de parches de seguridad y las actualizaciones legales, algo que no puede ser provisto pro una persona natural o un tercero.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

La contratación no se limita a la corrección de fallas (soporte reactivo), sino que incluye un componente de consultoría especializada (soporte proactivo) esencial para la mejora continua y el aprovechamiento integral de la inversión tecnológica.

La Secretaría requiere implementar metodologías de Gestión de Procesos de Negocio (BPM) que permitan:

- Documentar y optimizar los flujos de trabajo de Talento Humano dentro del sistema, buscando puntos de eficiencia y reducción de tiempos.
- Ajustar los procesos a las mejores prácticas del sector público, minimizando el margen de error humano.
- Facilitar la toma de decisiones gerenciales a partir de información precisa y consolidada del sistema, promoviendo una cultura de gestión por resultados.

A. Necesidad de Capacitación y Transferencia de Conocimiento

Para que el soporte proactivo y la optimización de procesos sean efectivos, es indispensable que el personal de la Secretaría opere el sistema con el máximo conocimiento de sus funcionalidades, cumpliendo así con el principio de Eficacia y Economía (Art. 209 C.P.).

La necesidad específica de la entidad es:

Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Facatativá que cuenten con usuario en el aplicativo HUMANO, sobre las funcionalidades con las que ya cuenta el sistema, y despejar las dudas correspondientes.

Esta capacitación es fundamental para:

- Mitigar el Riesgo Operacional: Reducir la dependencia del soporte reactivo, previniendo errores de usuario que generan fallas o liquidaciones incorrectas.
- Aumentar la Productividad: Asegurar que los funcionarios utilicen las herramientas y flujos optimizados del sistema, maximizando la celeridad en la gestión de novedades y la respuesta a los requerimientos de los docentes.
- Garantizar la Trazabilidad: Uniformar los criterios de ingreso de información para garantizar la precisión y la calidad de los datos reportados a entidades externas (MEN, CGN, FOMAG), asegurando el Imperativo de Cumplimiento

Este enfoque estratégico asegura que el gasto en soporte tecnológico se traduzca en valor agregado para la gestión administrativa, alineando la capacidad tecnológica del Sistema HUMANO® con los requerimientos de modernización del Estado y la satisfacción de la comunidad educativa.

Se toman como referencia los siguientes procesos contractuales de otras entidades públicas del Departamento de Cundinamarca en las cuales se evidencia que la modalidad de selección de contratistas es contratación directa y sus cuantías son las siguientes:

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

1	CPS 2023-0720	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO - HUMANO® PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$26,543,092	6 Mes(es)	CONTRATACION DIRECTA
2	618-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUMANO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	$33,278,855	5 Mes(es)	CONTRATACION DIRECTA
3	CPS2024-0438	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO - HUMANO® PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DELMUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	$86,989,132	165 Dia(s)	CONTRATACION DIRECTA
4	CD-0010-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - HUMANO® EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$36,446,000	10 Mes(es)	CONTRATACIÓN DIRECTA
5	DI-2025-0094	SERVICIO DE SOPORTE; ACTUALIZACIÓN; MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUMANO	$45,850,957	315 Dia(s)	CONTRATACIÓN DIRECTA
6	CO1.PCCNTR.7670855	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE FUNCIONAL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - HUMANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IEO	$59,868,900	280 Dia(s)	CONTRATACIÓN DIRECTA

En ese orden de ideas se determina como valor a pagar hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 74.851.476) MCTE IVA INLCUIDO** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La elección de la modalidad de Contratación Directa se encuentra plenamente justificada al evidenciarse, tras el análisis del sector, **la inexistencia de pluralidad de oferentes.** Esta condición se configura de manera técnica, legal y operativa por las siguientes razones fundamentales que radican en cabeza de la firma SOPORTE LÓGICO LTDA.:

A. Derechos de Propiedad Intelectual y Exclusividad Legal: La obra de software denominada "HUMANO: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO" se encuentra debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En virtud de los contratos de cesión y exclusividad debidamente inscritos en el Registro Mercantil, SOPORTE LÓGICO LTDA. es

la única empresa titular de todos los derechos y la única autorizada en el territorio colombiano para comercializar, distribuir, modificar, actualizar y prestar soporte técnico al código fuente del sistema. Acudir a un tercero distinto al titular de los derechos de autor implicaría una violación directa al régimen de Propiedad Intelectual e invalidaría cualquier garantía de fábrica sobre la estabilidad de las bases de datos.

B. Estandarización del Ministerio de Educación Nacional (MEN): El sistema HUMANO® es la herramienta oficial avalada, validada y utilizada en articulación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la administración del personal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el reporte prestacional ante el FOMAG. Las actualizaciones normativas requeridas por el MEN (decretos salariales, reformas tributarias, etc.) son desarrolladas de forma exclusiva por Soporte Lógico desde el núcleo del software. Un proveedor externo no tiene el aval del MEN ni el acceso a la arquitectura del sistema para garantizar esta interoperabilidad nacional.

C. Imposibilidad Técnica de Competencia: Al ser un sistema cerrado (código fuente protegido), en el mercado no existe ninguna otra persona natural o jurídica, distinta a SOPORTE LÓGICO LTDA., que pueda acceder legalmente a la matriz del programa para realizar los ajustes, parametrizaciones de nómina, creación de parches de seguridad o desarrollos funcionales que demanda la Secretaría de Educación Municipal de Facatativá.

Por lo expuesto, la Entidad deja expresa constancia de que **no existe pluralidad de oferentes** en el mercado que permita promover un proceso de selección competitivo. La condición de ÚNICO OFERENTE está plenamente demostrada, haciendo obligatoria y procedente la Contratación Directa para garantizar la continuidad del servicio educativo sin poner en riesgo la seguridad informática ni jurídica del Municipio.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de contratación es: CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIPO DE PERSONA: JURÍDICA

La entidad requiere para satisfacer la necesidad, una persona que cumpla con el siguiente perfil:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	Persona jurídica, que posea la capacidad técnica, la experiencia y la solvencia operativa indispensable para asegurar la eficacia, economía y continuidad de la gestión de nómina y talento humano a través del software HUMANO® con una experiencia no menor a 36 meses relacionada en el soporte técnico.

Soporte Lógico cuenta con la experiencia, el conocimiento técnico y la capacidad operativa para brindar acompañamiento integral en la administración, actualización y optimización de las soluciones tecnológicas actualmente implementadas.

Adicional a ello la persona jurídica debe contar con un equipo mínimo establecido así:

Disponer de un equipo de consultores especializados en la operación, soporte funcional, parametrización, capacitación y acompañamiento del Sistema de Información HUMANO®, conformado por profesionales, tecnólogos y/o técnicos con la formación, conocimientos y experiencia requeridos para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato. La conformación del equipo responderá a criterios de idoneidad y competencias funcionales y técnicas relacionadas con el Sistema de Información HUMANO®, los procesos de gestión humana, nómina, prestaciones sociales y seguridad social, pudiendo estar integrado por personal de diferentes disciplinas afines a dichas actividades. La atención de los requerimientos, capacitaciones, asistencias técnicas y demás actividades contratadas será realizada por los consultores que se encuentren disponibles conforme al esquema de planeación y agendamiento establecido, garantizando en todos los casos que el recurso asignado cuente con las competencias funcionales y técnicas necesarias para la atención de cada solicitud.

Dado que dicha firma es la desarrolladora/proveedora autorizada del sistema utilizado por la entidad, es la única que puede asegurar:

- La correcta actualización y compatibilidad de los módulos de software.
- El soporte técnico especializado con acceso a código fuente, licencias y manuales.
- La atención oportuna a incidentes, fallas o requerimientos de personalización.
- La garantía de continuidad del servicio sin riesgos de pérdida de información o afectación de la operación institucional.

La necesidad de contratar a la firma SOPORTE LÓGICO LTDA. se fundamenta legalmente en la exclusividad derivada de la Propiedad Intelectual. La obra "HUMANO: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO" fue debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Posteriormente, los autores, Germán Orlando Ramos Calderón y Lucas Oswaldo Arteaga Ojeda, celebraron un Contrato de Exclusividad con la sociedad SOPORTE LÓGICO LTDA., el cual fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Por lo tanto, al ser la única persona jurídica que posee los derechos económicos, la capacidad legal de licenciamiento, y la exclusividad contractual para la distribución y el soporte del sistema, SOPORTE LÓGICO LTDA. es la única en el mercado que puede asegurar la manipulación directa del código fuente, la implementación de las actualizaciones normativas y el mantenimiento especializado. Contratar con cualquier otro proveedor implicaría una violación a los derechos de propiedad intelectual y pondría en riesgo inminente el cumplimiento de los principios de Eficacia y Economía al usar un soporte no autorizado y sin la garantía de fábrica.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($74.851.476) M/CTE IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar, IVA INLCUIDO y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD A LAS HORAS EMPLEADAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

REFERENCIAS CONTRACTUALES

1	FACATATIVA-1018-25	PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: SISTEMA "HUMANO" COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS ADMINISTRAATIVOS DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FACATATIVA	$49.890.750	37 día(s)	CONTRATACIÓN DIRECTA

Mirella Saavedra Bernal
Secretaria de Educación.

Proyecto: ANGIE PAOLA LEON VENEGAS- Abogada Contratista SEF